

PLAN
OPERATIVO
ANUAL 2019



INDICE

Introducción	03
I. Marco Estratégico	06
1. Visión	06
2. Misión	06
3. Objetivos estratégicos	06
4. Resultados estratégicos	07
5. Estaciones de bomberos	07
6. Población beneficiada	10
II. Marco Operativo	10
1. Diagnóstico	10
2. Objetivos operativos	12
3. Metas	13
4. Productos , Subproductos y Acciones	13
5. Indicadores	16
III. Marco legal	17
1. Reseña histórica de la ASONBOMD	17
2. Aspectos legales de la ASONBOMD	21
IV. Estructura organizacional	25
V. Presupuesto	27
1. Política de distribución de gastos	27
2. Grupo 000 Servicios Personales	29
3. Grupo 100 Servicios no Personales	32
4. Grupo 200 Materiales y Suministros	35
5. Grupo 300 Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	36
6. Integración de ejecución presupuestaria	39
7. Programa de desembolsos	40

VI. Anexos

41

INTRODUCCIÓN:

Para el año dos mil diecinueve la institución cuenta con un presupuesto de setenta millones de quetzales (Q.70,000,000.00), divididos de la siguiente manera: a) veinticinco millones de quetzales (Q. 25,000,000.00) para funcionamiento, b) veinticinco millones de quetzales (Q. 25,000,000.00) para inversión, y c) una asignación adicional de veinte millones de quetzales (Q. 20,000,000.00) monto aprobado por medio del decreto 25-2018 del Honorable Congreso de la República, Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve.

El presente plan operativo contiene las herramientas mediante las cuales se ejecutará el presupuesto del año 2019, las actividades a desarrollar tendrán dos funciones fundamentales, la primera de ellas es ser un ente de apoyo al Estado de Guatemala en el Cumplimiento de sus deberes Constitucionalmente establecidos, en cuanto a tutelar la Salud y la Vida de los Habitantes de la República de Guatemala y la segunda dignificar la labor que desarrollan los Bomberos Municipales Departamentales para prestar un servicio de emergencia para beneficio de los Guatemaltecos.

Se tendrán como ejes de trabajo el equipamiento de las estaciones y sus elementos, la ejecución de proyectos de infraestructura, la capacitación a nivel nacional e internacional sobre servicios de emergencia y gestión de riesgo, para mejorar las capacidades de reacción, la cobertura del seguro de vida para los elementos y la asignación del Bono de Riesgo como beneficios directos a los Bomberos

Municipales Departamentales. En el presente ejercicio se apoyará la labor de servicio de las 114 estaciones afiliadas a Nivel Nacional, para reducir las tasas de mortalidad materno infantil, por violencia, desastres naturales siniestros, enfermedades entre otros factores. Llevando un servicio profesional de atención de emergencias a los lugares más recónditos de nuestro país y con ello aportar a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos. Así mismo se continuará la formación de las Brigadas Infantiles para contribuir a la construcción de Resiliencia de nuestro país por medio de la formación en Reducción del Riesgo de Desastres.

No está demás mencionar que las actividades proyectadas para el año dos mil diecinueve, siempre están sujetas a factores emergentes tales como LOS DESASTRES NATURALES huracanes, tormentas tropicales, inundaciones, terremotos, erupciones volcánicas, a los que nuestro país es muy vulnerable por su situación geográfica y geológica, siendo en los departamentos del interior del país en los que se presentan los mayores daños y emergencias, los DESASTRES PROVOCADOS POR LA MANO DEL HOMBRE, asimismo el fenómeno de la violencia que año con año va en incremento se ha expandido en forma incontrolable a las ciudades, poblaciones, aldeas y caseríos, asimismo el crecimiento poblacional de humanos y medios de transporte, la falta de prevención y prudencia, el consumo exagerado de bebidas alcohólicas y drogas, dando como resultado el aumento de accidentes de tránsito de todo tipo, intoxicaciones entre otras cosas y como consecuencia pérdidas humanas, pérdidas de bienes y enseres etc. Se puede deducir

fácilmente de todo lo anterior, que cada día crecen las necesidades de las comunidades de contar con Instituciones que presten los servicios y el auxilio inmediato y las Instituciones de contar con los recursos necesarios.

Luego de analizar lo anterior se puede establecer que del presupuesto asignado se pueden identificar dos tipos de beneficiarios, en primera instancia las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales y sus elementos, quienes reciben los recursos materiales para tutelar la Salud y la Vida de los Habitantes de la República de Guatemala. Y en segunda instancia los Habitantes de la República de Guatemala, pues el ejercicio de las funciones de los Bomberos Municipales Departamentales no se limita al municipio donde se encuentran ubicados sino se extiende a municipio vecinos donde se necesite de la atención de emergencias, asimismo se cuenta con equipos de Patrulla Nacional Especial de Rescate para atender siniestros de gran magnitud en cualquier lugar del País y a nivel internacional en base a acuerdos regionales de cooperación interinstitucional.

I. MARCO ESTRATEGICO

1. VISION

Que todas las estaciones de Bomberos Municipales del interior de la República, en los cuatro puntos cardinales, estén debidamente organizados equipados y preparados en todo caso de emergencia de cualquier magnitud y se trabaje en forma coordinada con el fin de optimizar recursos y prestar un eficiente servicio en las diferentes comunidades, tratando de esa manera preservar vidas y bienes.

2. MISION

Ser el ente facilitador por medio del cual se mantenga una gran familia de Bomberos Municipales a nivel nacional, ser el medio por el cual se canalicen las ayudas nacionales e internacionales, procurando y velando porque estas ayudas lleguen a las Estaciones Departamentales, convertidas en equipamiento, seguro de vida, bono de riesgo capacitaciones y preparación de bomberos, apoyo en infraestructura, dándole cumplimiento a la Ley de Descentralización de los recursos del estado.

3. OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Fortalecer a los cuerpos de bomberos municipales del país.
2. Contribuir al cuidado de la vida de los habitantes de la república de Guatemala.
3. Ejecutar los recursos presupuestarios aportados por el Gobierno de Guatemala de manera eficiente y racional.

4. RESULTADOS ESTRATEGICOS

Los principales resultados estratégicos que orientarán la ejecución del POA 2019 de la ASONBOMD, son los siguientes:

1. Los Bomberos Municipales Departamentales, fortalecidos técnica, presupuestaria y profesionalmente.
2. Bomberos Municipales Departamentales, cuentan con estaciones modernizadas y equipadas en lo que respecta al sistema de gestión de la emergencia, migrando a un sistema tecnológico eficiente y eficaz.
3. Los Bomberos Municipales Departamentales cuenten con incentivos sociales que dignifican la función del bombero municipal departamental.

5. ESTACIONES DE BOMBEROS AFILIADAS A LA FECHA

REGION CENTRAL

GUATEMALA : Fraijanes, Palencia, El Fiscal Palencia, San Miguel Petapa, Santa Inés Petapa, Villa Hermosa San Miguel Petapa, Bárcenas, Ciudad Peronia, San Juan Sacatepéquez, Santa Isabel Villa Nueva.

SACATEPEQUEZ: Jocotenango, Pastores, San Miguel Dueñas, Santa Lucía Milpas Altas, Santiago Sacatepéquez, Santo Domingo Xenacoj, Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes, Sumpango, San Bartolomé Milpas Altas, La Antigua Guatemala, Magdalena Milpas Altas,

CHIMALTENANGO: Acatenango, El Tejar, Patzicía, Patzun, San Andrés Itzapa, San Juan Comalapa, Santa Cruz Balanyá, Tecpán Guatemala, Zaragoza, San José Calderas. Santa Isabel.

REGION SUR

ESCUINTLA: Masagua, La Democracia

SANTA ROSA: Taxisco, San Rafael Las Flores, Casillas, Sector Playa Chiquimulilla. Monterrico, Chiquimulilla.

SUCHITEPEQUEZ: San Antonio Suchitepéquez, San Miguel Panán, Chicacao, Cuyotenango, San Lorenzo, Santa Bárbara, Zunilito, Santo Tomás la Unión, Zunilito. Patulul

RETALHULEU: Santa Cruz Mulúa, San Felipe Retalhuleu.

REGION ORIENTE

EL PROGRESO: El Rancho, Sansare. Sanarate

ZACAPA: La Unión, Río Hondo Huité y Usumatlán

JUTIAPA: Moyuta, Jalpatagua, Pasaco, Ciudad Pedro de Alvarado, Conguaco, Agua Blanca, Comapa, Atescatempa.

CHIQUIMULA: Ipala

JALAPA: Monjas.

REGION OCCIDENTE

QUETZALTENANGO: Coatepeque, Las Delicias Colombna Costa Cuca, San Juan Olintepeque, Salcajá, Génova; San Miguel Siguila

SAN MARCOS: Concepción Tutuapa, Nuevo Progreso, Pajapita, San Miguel Ixtahuacan, San Pablo, San Pedro Sacatepéquez, Tacaná, San

Antonio Sacatepéquez. El Rodeo, San Pablo, El Porvenir, La Blanca Ocós, Tejutla, Catarina, El Tumbador, Sibinal, Aldea El Chayén San Rafael Pie de la Cuesta.

TOTONICAPAN: Totonicapán

SOLOLÁ: San Juan Argueta.

HUEHUETENANGO: Huehuetenango

REGION NORTE

QUICHE: Camanchaj, Chichicastenango, Chicamán, Cunén , Santa Cruz del Quiché, San Pedro Jocopilas; Santo Tomás Chiche, San Andrés Sajacabajá, Chiul.

PETEN: Melchor de Mencos, Dolores y Sayaxché

ALTA VERAPAZ: San Juan Chamelco, San Miguel Tucurú, Santa Catarina La Tinta.

6. POBLACIÓN A BENEFICIARSE

Tomando en consideración que nuestra función en caso de desastres naturales y emergencias es a nivel nacional la población a beneficiarse son los quince millones de guatemaltecos, ya que se contará con

personal profesional certificado y equipo avanzado de respuesta en dichos casos.

II. MARCO OPERATIVO

Contempla lo relativo a la función que desarrolla la entidad en la sociedad, tutelando la salud y la vida de los habitantes de la república.

1. DIAGNOSTICO

La institución extiende sus funciones a todo el país pues cuenta con 114 estaciones afiliadas, a las cuales apoya dentro del marco de cinco ejes fundamentales siendo estos la capacitación, equipamiento, infraestructura, bono de riesgo y seguro de vida. Se ha establecido una alianza estratégica con el objeto de hacer funcional cada estación, de la misma participa la Municipalidad de la Localidad y un comité de apoyo.

- a. La institución independientemente del aporte estatal, paralelamente desarrolla gestiones a nivel internacional a fin de obtener donaciones en equipo, capacitaciones, y cualquier otro beneficio para las estaciones afiliadas, lo cual implica tener fondos disponibles para costear el viaje de nuestros elementos a otros países, de traer instructores, integración de comisiones para gestionar donaciones y de representación en asambleas, conferencias e inscripciones con organismos internacionales. Actualmente formamos parte del foro Mundial como integrantes de ONG's que han participado de las plataformas mundiales para la

reducción del riesgo de desastres, asimismo integramos la Confederación de Cuerpos de Bomberos del Istmo Centroamericano CCBICA y la Organización de Bomberos Americanos OBA. SE HAN GENERADO MUCHAS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO ACADEMICO PARA NUESTROS ELEMENTOS, SIN EMBARGO LAS MISMAS SE VIERON ESTANCADAS EL AÑO PASADO POR LA NO APROBACIÓN DE RECURSOS DE VIATICOS AL EXTERIOR, POR LO CUAL ES DE VITAL IMPORTANCIA RETORMAR LA CAPACITACIÓN INTERNACIONAL PARA LA CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE NUESTROS ELEMENTOS Y CONTINUAR CON LA GESTIÓN DE BENEFICIOS (Y) LA REPRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN ANTE LOS ENTES INTERNACIONALES DE LOS CUALES ASONBOMD ES MIEMBRO. Esto de conformidad con el Reglamento General de Viáticos, Acuerdo Gubernativo 106-2016. Cabe mencionar que elementos de otros cuerpos de bomberos legalmente reconocidos gozan de la posibilidad de salir a capacitarse y participar en actividades de interés relacionadas al ejercicio Bomberil, por lo que **en base al derecho a la igualdad constitucionalmente reconocido solicitamos, se nos habilite el uso del renglón , ya que no existe limitación legal alguna.**

- b. Se deben cubrir los honorarios del personal administrativo ya que el desarrollo de los diversos programas que implican la dignificación de los Bomberos Municipales Departamentales,

establece la necesidad de contar con una unidad organizativa que permita la gestión de recursos y la ejecución de los mismos así como la rendición de cuentas, la unidad administrativa-operativa para la atención de desastres naturales, la unidad pedagógica para la formación de nuestros recursos humanos.

- c. La coordinación de servicios a nivel nacional requiere una potente red de radio-Comunicación con varias repetidoras en puntos claves del país y de telecomunicaciones que permita acceder a cualquier punto del país para movilizar personal y atender emergencias.
- d. Por ser un ente nacional se tiene contemplada la instalación de oficinas regionales tanto para atender las necesidades de las estaciones del interior del país sus elementos, como para la coordinación de servicios de emergencia.
- e. Es fundamental continuar con la política de conservación de Bienes institucionales a través de ella se mantiene una supervisión constante del equipo y demás bienes muebles e inmuebles, asimismo dar mantenimiento al equipo propiedad de la entidad para extender su vida útil y con ello garantizar la calidad del gasto.

2. OBJETIVOS OPERATIVOS

1. Brindar el apoyo necesario para el buen funcionamiento de las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, a través de insumos y capacitaciones para el personal.
2. Dotar de vehículos de emergencia a las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, para brindar un mejor servicio en casos de emergencia.
3. Dotar a las estaciones de Bomberos Municipales Departamentales del equipo necesario que permita el resguardo de la integridad de los bomberos.
4. Brindar a los Bomberos Municipales Departamentales, con la cobertura de un seguro de vida que le garantiza beneficios sociales en el desempeño de sus funciones.

3. METAS

1. Que las 114 Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuenten con insumos.
2. Que las Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuenten con 25 unidades nuevas para el servicio de emergencias.
3. Que como mínimo 25 Bomberos Municipales Departamentales sean capacitados internacionalmente.
4. 114 estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo.

5. Efectuar 30 Cursos de capacitación en el país para el personal de Bomberos Municipales Departamentales.
6. Que 950 Bomberos Municipales Departamentales sean cubiertos con seguro de vida.
7. Que 1,300 Bomberos Municipales Departamentales sean dignificados con el bono de riesgo.

4. PRODUCTOS , SUBPRODUCTOS Y ACCIONES

Producto

1. Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, cuenten con el equipo e insumos necesarios para el funcionamiento.

Subproducto

Bomberos Municipales Departamentales estén equipados para atención de emergencias.

Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Analizar necesidades de insumos a nivel de Estaciones	Análisis	114
2	Gestión administrativa de compra	Gestiones	16
3	Envío de insumos a las estaciones prioritizadas	Entregas	2

Producto:

2. Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales debidamente equipadas con unidades de servicio de emergencia, están en funcionamiento.

Subproducto:

Bomberos Municipales Departamentales cuenten con unidades de servicio para la atención de emergencias.

Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Análisis de necesidades de las unidades de servicio de emergencia	Gestión	114
2	Gestión administrativa de compra	Gestión	2
3	Entrega de unidades de servicios de emergencia	Entregas	2

Producto:

3. Bomberos Municipales Departamentales cuenten con capacitación y con la cobertura de beneficios sociales.

Subproductos:

A) Personal de los Bomberos Municipales Departamentales estén capacitados nacional e internacionalmente.

Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Elaborar programa de capacitación	Programaciones	1
2	Identificar al personal de bomberos para asistir a las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestión	30
3	Gestión administrativa para las capacitaciones nacionales e internacionales	Gestiones	30

B) Personal de los Bomberos Municipales Departamentales cuenten con beneficios sociales.

Acciones:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad programada
1	Gestión administrativa para la adquisición del seguro de vida	Gestiones	1
2	Gestión administrativa para el cálculo y entrega del bono de riesgo	Gestiones	2

5. INDICADORES

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	CANTIDAD
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales con insumos para su funcionamiento.	114
Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales cuentan con unidades nuevas para el servicio de emergencias	25
Bomberos Municipales Departamentales cubiertos con seguro de vida	950
Bomberos Municipales Departamentales dignificados con el bono de riesgo	1300
Bomberos Municipales Departamentales capacitados internacionalmente.	25
Estaciones de los Bomberos Municipales Departamentales serán fortalecidas con la compra de equipo	114
Cursos de capacitación en el país para el personal de bomberos municipales departamentales	30

III. MARCO LEGAL

Ilustración sobre la historia de la entidad, su naturaleza jurídica institucional, normas aplicables y aspectos legales.

1. Reseña Histórica de la ASONBOMD

Desde los años comprendidos de los 50 a los 60 tanto en la ciudad capital de Guatemala como en algunas ciudades importantes y grandes del país se organizaron y formaron estaciones de bomberos tanto Municipales como Voluntarios y específicamente hablando de Bomberos Municipales según la historia las primeras tres estaciones que surgieron como bomberos Municipales en tres municipios de tres Departamentos son las estaciones de Coatepeque en Quetzaltenango, Chichicastenango en Quiché y Jocotenango en Sacatepéquez. Mencionadas las tres primeras estaciones departamentales del País, las cuales mantenían entre sí una muy limitada comunicación por razones de distancia y falta de equipos de comunicación, cada estación en su departamento ha apoyado la formación de otras estaciones cercanas y que actualmente son estaciones importantes que prestan servicio a sus comunidades. El número de estaciones departamentales ha crecido como consecuencia de las necesidades de cada población y en la época de el oficial Mayor y Comandante Ejecutivo de la Estación Central de la Ciudad Capital Carlos Bruno Ruiz Burgos se recibió el mayor apoyo para la creación y formación de estaciones Departamentales en varios departamentos, consciente de las necesidades de los Municipios y departamentos de contar con sus estaciones de Bomberos y por

gestiones del comandante Ruiz Burgos y el apoyo de las estaciones existentes en esa época 1,994 se logró por primera vez un aporte del Congreso de la República para las Estaciones de Bomberos Municipales del país a pesar de ser este aporte una cantidad muy baja, proporciono el apoyo necesario y por primera vez algunas estaciones departamentales recibieron equipo protector nuevo y algunos vehículos usados en condiciones para el servicio, fue así como el número de estaciones departamentales fue creciendo. A raíz del retiro del Comandante Ruiz Burgos de la Comandancia Ejecutiva, los recursos que el Estado da a través del Congreso se lo continúan asignando a la Estación Central de la Ciudad Capital de Guatemala, consiguiendo con esto, centralizar estos recursos como ayuda única y exclusiva para las estaciones de la ciudad capital, quienes continuaban solicitando estadísticas a las estaciones departamentales para justificar ante el Organismo Legislativo la necesidad de los recursos e incluso aumento de los mismos y que solicitaba con cierta frecuencia apoyos en rescates a nivel nacional, exigencias de servicios etc. sin que las estaciones Departamentales recibieran algún beneficio, el descontento de algunas estaciones se manifestó y fue así como en el año 1995 el comandante de la Estación de Bomberos de Jocotenango Mayor Dr. Otto Denny Mazariegos Pinzón convocó por primera vez a una reunión a los Comandantes de las estaciones del Tejar Herminio Morales y Patzicia Adolfo Cahuex, reunión que tenía como punto principal conformar una organización con todas las estaciones Departamentales del país, para apoyo mutuo y coordinación de emergencias, optimizar recursos y reclamar los derechos sobre los

aportes del Congreso de La República de Guatemala puesto que la ley establecía que el aporte era para las estaciones de Bomberos Municipales del PAIS y no solo para la capital. En esta primera reunión llevada a cabo el 16 de Abril de 1,995 en las instalaciones de la estación de Jocotenango quedaron establecidos los objetivos generales de conformar y organizar a las estaciones departamentales.

El 23 de mayo de 1995 se efectuó la segunda reunión donde se invitaron a otros Comandantes de estaciones y en esta oportunidad estuvieron presentes los Jocotenango, El Tejar, Patzicia, Tecpán, y Chichicastenango a quienes se les dieron a conocer los objetivos de la organización y luego de esto manifestaron estar totalmente de acuerdo, se propuso iniciar la conformación de lo que serían los Estatutos de la organización, dichos estatutos se hicieron en reuniones de Comandantes en las diferentes estaciones participantes sin embargo existían algunas dudas y se necesitaba de una institución formal y grande que apoyara el movimiento, inicialmente se trató de que la Estación Central de la Ciudad de Guatemala, a través de sus asesores brindaran una orientación, pero la idea no fue bien recibida y se negó el apoyo y todo tipo de asesoría, sus autoridades en esa oportunidad manifestaron su oposición y descontento por la organización de las Estaciones Departamentales, ante esta negativa se obtuvo una audiencia con el Gobernador Departamental de Chimaltenango con el fin de tener una orientación sobre las características de la organización su sede y aspectos legales por lo tanto el 23 de Abril de 1,996 en el despacho del gobernador de Chimaltenango se llevo a cabo la reunión

con la participación de los representantes de las estaciones de Jocotenango, Tecpán, El Tejar, Patzicia, San Andrés Itzapa, en donde el Gobernador Jorge Morales recibió con mucho agrado la idea y manifestó todo su apoyo a la organización, se concluyó que la sede de la organización podría ser Chimaltenango y se podría otorgar un espacio en el edificio de la Gobernación y que se debía de continuar con los estatutos, definiendo que la organización se llamaría Asociación de Bomberos Municipales Departamentales, programando otras reuniones en la gobernación más adelante.

El 8 de Septiembre de 1,996 se hizo la primera Asamblea Nacional en la Gobernación Departamental de Chimaltenango y se firmó la escritura constitutiva y aprobación de los estatutos, con la participación de Jocotenango, Tecpán, Patzicia, Patzún, San Andrés Itzapa, San Miguel Dueñas, Chichicastenango, y Cunen. En esta oportunidad se conformo la primer Junta Directiva Provisional de la siguiente manera: Presidente Dr. Otto Denny Mazariegos de Jocotenango Vice-Presidente Adolfo Cahuex de Patzicia, Secretario Dr. Vinicio Pérez de Tecpán, tesorero Prof. Edgar Ventura de San Andrés Itzapa, vocal I. Lamentablemente el profesional contratado para la inscripción y legalización de la Asociación no apresuró el proceso y durante este lapso de tiempo hubo muchos cambios de Autoridades Bomberiles en las estaciones, por lo que la Junta Directiva Provisional electa quedo incompleta y se abortó la inscripción de la Asociación.

Pasaron varios años sin poder concretar lo de la Asociación hasta que de nuevo en el año 2,003 el Comandante de Jocotenango Dr. Otto D.

Mazariegos Pinzón y el Oficial Adolfo Cahuex retomaron el tema y activaron la Asociación convocando a una Asamblea General la cual se llevó a cabo en la estación de el Tejar con la presencia de las siguientes estaciones: Jocotenango, El Tejar, Chichicastenango, Patzicia, Camanchaj, Rio Hondo, San Miguel Petapa, Santo Domingo Xenacoj, Cunen, Santiago Sacatepéquez, Concepción Tutuapa, Pajapita, Olinstepeque, San Miguel Panan, Chicacao, y se eligió una junta directiva Provisional para continuar con el Proceso, en esta oportunidad se hicieron otros contactos y asesorías entre las que sobresale el Mayor Carlos Ruiz Burgos quien tomó posición en el 2,004 como Comandante Segundo en la estación de Jocotenango, y el Mayor Licenciado Alejandro Porras ex comandante de la Estación Central.

A partir de esta fecha se celebraron reuniones constantes ya con la presencia y asesoría de personas experimentadas, hasta dejar establecida en una Asamblea Nacional la Escritura constitutiva de la ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES (ASONBOMD) y aprobados sus estatutos. Dicho documento público suscrito por las 15 estaciones Fundadoras siguientes:

Del departamento de Sacatepéquez: Jocotenango, Santo Domingo Xenacoj y Santiago Sacatepéquez.

Del departamento de Guatemala: San Miguel Petapa

Del departamento de Chimaltenango: El Tejar, Patzicia

Del departamento del Quiché: Chichicastenango, Camanchaj, Cunen.

Del departamento de Quetzaltenango: Olinstepeque

Del departamento de San Marcos: Concepción Tutuapa, Pajapita

Del departamento de Suchitepéquez: Chicacao, San Miguel Panan

Del Departamento de Zacapa: Río Hondo

Actualmente con un total de 107 estaciones Afiliadas y aproximadamente 20 pendientes de su legalización en diversos departamentos.

La actividad de la Asociación Nacional De Bomberos Municipales Departamentales va a dirigida al apoyo directo a estaciones del interior del país como entes tutelares del Derecho a La Salud y A la Vida de Todos los Guatemaltecos, lo cual la constituye como bastión fundamental en el desarrollo de la Nación.

2. Aspectos Legales de la ASONBOMD

La Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales es una **entidad especial**, su nacimiento se da por medio de escritura pública y tiene carácter de Asociación Civil no lucrativa y no de entidad pública, pues para ello debería haber nacido a la vida por medio de Acuerdo Gubernativo. Es menester desarrollar un análisis del Marco Jurídico que dio vida a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, al respecto cabe mencionar que la Escritura Constitutiva de la entidad fue faccionada y suscrita el veinticinco de septiembre de dos mil cinco, en este momento queda reconocida su personalidad jurídica por tratarse de un requisito sine quanon, pues constituye una obligación notarial posterior al otorgamiento de la escritura pública, su registro. Posterior a ello se

realizan las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Administración Tributaria donde se le asigna como Número de Identificación Tributaria 4558812-0 el once de mayo de dos mil seis. Asimismo según resolución D-CH-088-2006 de fecha doce de octubre de dos mil seis Emitida por la Delegación Departamental de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango queda registrada la Asociación en el libro autorizado el veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho en los folios 48 y 49 del libro No. 95 de la Delegación Departamental con número de cuenta CGC-A-5-0008-400-416-2006. Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales ASONBOMD No Lucrativa del Municipio de El Tejar Departamento de Chimaltenango. Todo lo anterior desarrollado sin objeción alguna a la situación jurídica de la entidad por parte de las autoridades mencionadas. Lo anterior constituye un marco de análisis a las gestiones desarrolladas para el correcto desempeño de las actividades de la entidad ante las diversas autoridades gubernamentales a fin de regularizar su funcionamiento y creando un andamiaje que permite la transparencia en el manejo de los recursos públicos. Luego de la isagoge es menester desarrollar consideraciones legales a efecto de presentar el escenario idóneo para la emisión de un pronunciamiento respecto a la naturaleza jurídica de la entidad. En tal virtud es necesario interpretar la siguiente norma de **La Ley De Organizaciones No gubernamentales en su ARTICULO 2 que establece: Naturaleza.** Son Organizaciones No Gubernamentales u ONG's, las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, con servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción

y desarrollo económico y social, sin fines de lucro. Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales, y **personalidad jurídica propia, distinta de la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil Municipal** correspondiente. Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario. El objeto de citar la presente norma es para hacer notar lo relativo a la personalidad jurídica pues en el caso que nos ocupa se realizó la inscripción de la Asociación ante el Registro Civil respectivo en el modo y tiempo arriba indicado y al efectuarse ésta, se obtuvo **la personalidad jurídica propia**. Lo anterior es reforzado con lo contemplado en el **ARTICULO 5** del citado cuerpo legal que establece “**Constitución**. Las Organizaciones No Gubernamentales deberán constituirse por medio de escritura pública **y por el acto de su inscripción en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio, adquieren personalidad jurídica propia y distinta de sus asociados**. Esta norma refrenda el argumento vertido en sentido que la personalidad jurídica de la Asociación surge en el momento de la inscripción ante el Registro Civil, correspondiente. Asimismo el **ARTICULO 10** del citado cuerpo legal establece lo siguiente: “**Inscripción**. Las Organizaciones No Gubernamentales **para obtener su personalidad jurídica deberán inscribirse en el Registro Civil de la cabecera municipal del lugar en que constituyan su domicilio**. Para finalizar es necesario invocar el **ARTÍCULO 22** de la normativa mencionada que establece “**Inscripción como ONG**. Las asociaciones civiles y las fundaciones

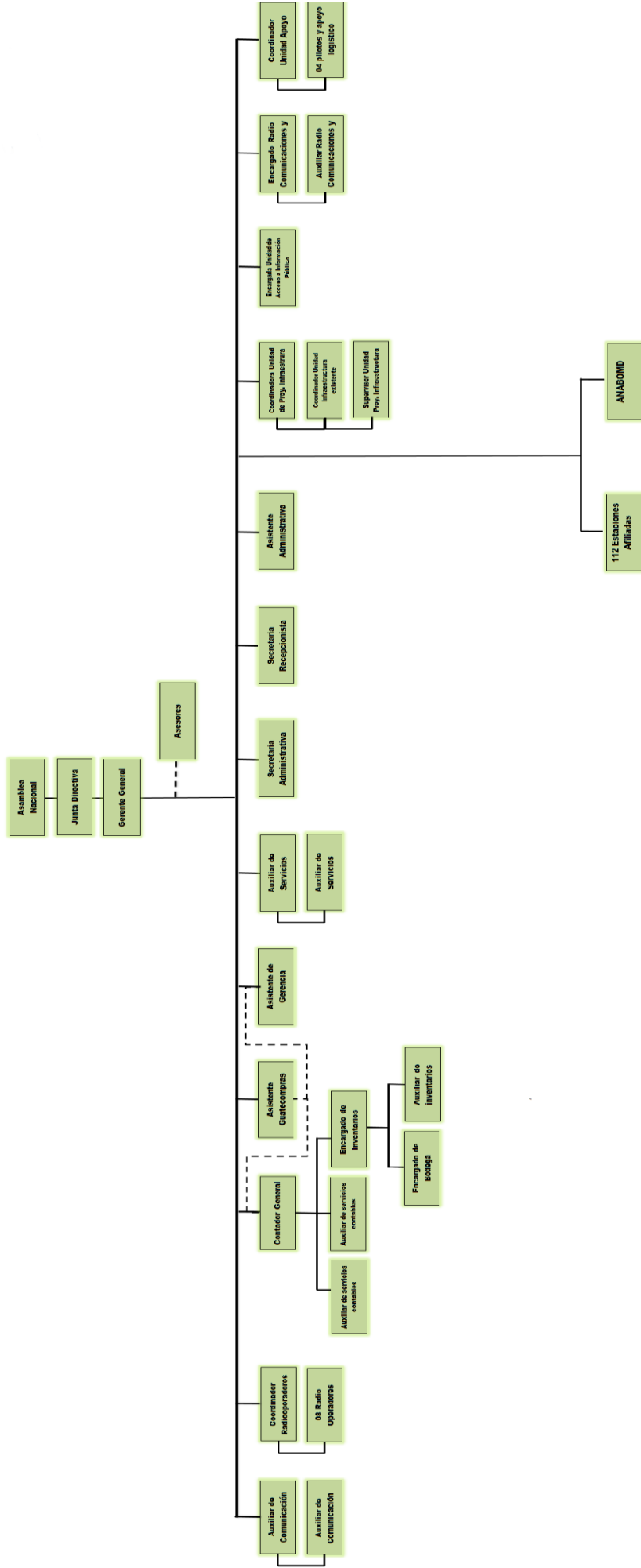
constituidas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, pero que cumplan en su escritura constitutiva o su ampliación con los requisitos para ser inscrita como ONG podrán hacer su trámite para inscribirse como tal en el Registro Civil correspondiente. De todo lo anteriormente mencionado se establece que el requisito indispensable para dar vida a una asociación civil sin fines de lucro que se encuadra como una organización no gubernamental es el acto de inscripción ante el Registro Civil correspondiente tal y como se hizo en los términos supra indicados. Al desarrollar análisis de la normativa contenida en el Código Civil en su **Artículo 18** se establece: “Las instituciones, los establecimientos de asistencia social y demás entidades de interés público, regulan su capacidad civil por las leyes que las hayan creado o reconocido, y las asociaciones por las reglas de su institución”. Asimismo **Artículo 438 del mismo cuerpo legal que establece** “ En el libro especial de Registro de Personas Jurídicas se hará la inscripción de las comprendidas en los incisos 3o. y 4o. y párrafo final del artículo 15 de este Código”. Asimismo el **Artículo 439** del cuerpo mencionado establece “La inscripción se hará con presencia del testimonio de la escritura pública en que se constituya la persona jurídica, debiéndose dar cumplimiento a los requisitos que establece el tratado de sociedades en el Código respectivo. Con la escritura debe acompañarse una copia de la misma en papel sellado del menor valor, que quedará archivada, devolviéndose al testimonio de la escritura con la razón de haber quedado inscrita la persona jurídica. El **Artículo 440** del citado cuerpo legal merece una interpretación extensiva pues establece que: Las asociaciones que menciona el inciso 3o. del citado artículo 15,

presentarán para su inscripción, copia simple certificada de sus estatutos (para **el caso de las asociaciones civiles sin fines de lucro, surgidas a la vida jurídica por gestiones particulares**)... o reglamento y el acuerdo de su aprobación y del reconocimiento de su personalidad jurídica, (**en el caso de que hubiesen sido creados o autorizados por una autoridad estatal**) documentos que quedarán en poder del Registro. En base a lo anteriormente expuesto se puede emitir un pronunciamiento respecto al requerimiento, y por ello es que la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales nació a la vida jurídica por medio de su constitución a través de escritura pública y siendo este el caso, se rige de acuerdo a la normativa invocada por las reglas de su institución. Asimismo que el reconocimiento de su personalidad jurídica y que es el hecho por medio del cual nace la entidad al mundo del derecho es el perfeccionamiento de su inscripción ante el Registro Civil de El Municipio de El Tejar, Chimaltenango, autoridad que le asentó en una partida en la cual se consignaron todos los datos concernientes a la entidad y su funcionamiento.

IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En el siguiente gráfico se muestra la estructura organizacional del Cuerpo de Bomberos Municipales Departamentales.

ORGANIGRAMA ASOCIACION NACIONAL DE BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES ASONBOMB



V. PRESUPUESTO

1. POLITICA DE DISTRIBUCIÓN DE GASTO

En la distribución del fondo proveniente del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación deben tomarse en consideración diversos aspectos, dentro de los cuales destacan los siguientes:

1. **Fuente de financiamiento y destino de los fondos:** La norma que regula el traslado de recursos a la institución contenida en la Ley Del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación establece los porcentajes legales y su destino es decir lo correspondiente a Gastos de Funcionamiento e Inversión.
2. **Ente encargado de traslado de recursos:** En este aspecto es necesario establecer por medio de la Ley Anual del Presupuesto cual es el ente encargado del traslado de los recursos a la institución.
3. **Entes encargados de Fiscalización:** Contraloría General de Cuentas de la Nación y las unidades de auditoria de los diferentes entes encargados del traslado de los recursos a la entidad.
4. **Aspectos jurídicos:** El condicionamiento del traslado de los recursos convertidos en Equipo, infraestructura, seguro de vida, bono de riesgo, capacitación y otros beneficios como asesorías jurídicas, técnicas etc. está sujeto al cumplimiento de requisitos tanto estatutarios como administrativos que permitan dar seguridad al manejo de los recursos, tales como haberse afiliado

conforme el proceso correspondiente y el cumplimiento y respeto de las normas internas a que se ésta obligado como Asociados tales como los mismos estatutos como el Reglamento de Afiliación, Asociación y expulsión de estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, Manual de Requisitos, Solicitudes y Obligaciones de Estaciones de Bomberos Municipales Departamentales, entre otros así como el respeto a los Contratos de Cesión de Derechos De Uso de bienes (vehículos y equipo) en cuanto a obligaciones y Prohibiciones se refiere. Toda vez la política de transparencia promovida por la Junta Directiva de la institución requiere y exige el cumplimiento de normas de control interno para garantizar la inversión y que la ejecución presupuestaria esté revestida de seguridad y certeza jurídica.

5. **Aspectos Administrativos:** Que las estaciones cumplan con la presentación de estadísticas de servicios prestados, que cumplan con llevar controles establecidos en cada estación, libros de novedades, visitas, conocimientos, que sean supervisadas satisfactoriamente por la entidad y que cuenten con una Solvencia General de cumplimiento de normas de control Interno.
6. **Aspectos técnicos:** entre ellos análisis del FODA (diagnóstico de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) de cada estación estableciendo sus necesidades para saber en qué se debe apoyar es decir que equipo es el que se necesita para que la estación pueda tener el equipo mínimo para trabajar, ya que contando con un presupuesto tan limitado no se puede entregar

todo el equipo que quisiéramos. Asimismo se toma en consideración la cantidad de servicios que se prestan, el tipo de servicios, la población que se atiende, topografía territorial, ubicación de centros asistenciales, cantidad de elementos activos permanentes y ad honorem, cantidad de Bomberos graduados por la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales, nivel de preparación de elementos para uso de equipo avanzado o especial con el objeto que sea utilizado adecuadamente garantizando su vida útil, Cantidad de estaciones en el municipio, departamento, región. Existencia de otros cuerpos de socorro en la demarcación territorial que ejecute la misma actividad Ejemplo: Bomberos Voluntarios, Cruz Roja etc.

7. **Aspectos Financieros:** Para establecer lo relativo a aspectos financieros se sigue la política de manejo de fondos públicos **utilizando facultativamente normas obligatorias para entidades públicas; por lo tanto, a pesar de no tener la obligatoriedad, por tratarse de una Asociación Civil no lucrativa clasificada como Entidad Especial.** y por recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas se aplica el Manual de Clasificación de cuentas del Ministerio de Finanzas Públicas, logrando así un mejor y transparente control facilitando las Auditorias Gubernamentales

Como se puede apreciar en la síntesis que antecede conjugar aspectos multidisciplinarios requiere de un diagnóstico integral resultado del

estudio practicado por personal profesional y calificado para garantizar la calidad del gasto.

Para el año dos mil diecinueve se han definido una serie de renglones a ejecutar por parte del Junta Directiva de la entidad , en consonancia con lo establecido en el artículo 29 Bis del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, que establece: “Responsables de la ejecución presupuestaria-autorizadores de egresos. Las autoridades superiores de las entidades públicas son responsables de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su entidad”.

01. GRUPO 000 SERVICIOS PERSONALES

029	Otras remuneraciones de Personal Temporal
079	Otras Prestaciones

Otras remuneraciones al Personal Temporal comprende el pago de honorarios por Servicios Técnicos y/o Profesionales prestados a la institución.

El rubro de Otras Prestaciones se incluye el bono de riesgo; este es un beneficio que se le otorga al personal permanente de las estaciones afiliadas y personal que designe la Asociación el cual viene a ser una compensación por el riesgo que corren al prestar sus servicios a la comunidad y mediante el cual se busca la dignificación del bombero,

es uno de los objetivos que forma parte importante del plan operativo, ya que con esto se incentiva a los miembros de la ASONBOMD a prestar un mejor servicio y luchar por mejorar cada día en las diferentes labores que llevan a cabo como miembros de la entidad.

02. GRUPO 100 SERVICIOS NO PERSONALES

111	Energía Eléctrica
113	Telefonía
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)
122	Impresión, encuadernación y reproducción
133	Viáticos en el interior
151	Arrendamiento de Edificios y locales
162	Mant. Y Reparación de equipo de oficina
165	Mant. Y Reparación de medios de transporte
171	Mant. Y Reparación de Edificios
189	Otros estudios y/o servicios
191	Primas y gastos de seguros y fianzas
199	Otros servicios no personales

En este grupo clasificamos todos los gastos en los que incurra la Asociación para su funcionamiento como lo es la energía eléctrica, los teléfonos de las oficinas, academia y estaciones, publicaciones en prensa para licitaciones y cotizaciones para la adquisición de bienes, etc. reproducción de materiales para las capacitaciones, servicios de capacitación que se adquieran para los bomberos y / o personal administrativo.

Entre otros gastos se encuentran: arrendamiento de bodegas para uso administrativo, oficinas, almacenamiento de equipo, parqueo de vehículos, mantenimientos y reparaciones de equipos de oficina y de medios de transporte propiedad de la ASONBOMD; pago de seguros de vida para los bomberos y personal de la asociación así como de los vehículos propiedad de la misma; y todos los gastos que sean para mantenimiento o funcionamiento de la asociación.

03. GRUPO 200 MATERIALES Y SUMINISTROS

211	Alimentos para personas
233	Prendas de Vestir
241	Papel de escritorio
243	Productos de papel, cartón e impresos
244	Productos de artes graficas
245	Libros, revistas y periódicos
247	Especies timbradas y valores
253	Llantas y Neumáticos
262	Combustibles y lubricantes
267	Tintes, pinturas y colorantes
286	Herramientas Menores
289	Otros productos metálicos
291	Útiles de Oficina
292	Útiles de Limpieza y productos sanitarios

296	Otros Productos Químicos y Conexos
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos
298	Accesorios y Repuestos en general
299	Otros materiales y suministros

En este grupo se complementan los gastos de la asociación en cuanto a funcionamiento, como lo es la alimentación para actividades en las que participan las estaciones afiliadas o entidades invitadas, así como la alimentación para los elementos que desarrollan su trabajo durante emergencias y catástrofes; uniformes para los bomberos de la ASONBOMD ; papel que se utiliza en las oficinas de la Academia y oficinas centrales de la asociación, timbres para contratos y documentos de carácter legal, combustible para los medios de transporte que se utilizarán en las distintas actividades y / o comisiones que sean necesarias; llantas para los medios de transporte propiedad de la ASONBOMD; todo lo concerniente a lo que es útiles, accesorios, materiales, repuestos y suministros necesarios en las oficinas centrales y en la academia de bomberos. En este grupo se incluye la alimentación necesaria para el personal en comisiones de emergencia donde se acude para resguardar vidas y bienes, como ha sucedido en casos de desastres naturales en los cuales se ha trabajado ininterrumpidamente durante días por lo que es justo, conveniente y recomendable brindar el sustento que le permita al socorrista seguir prestando su labor de una forma digna. Asimismo se incluyen las prendas de vestir que consisten en uniformes para el personal operativo la mayor parte del presupuesto asignado al renglón y en

menor escala para el personal administrativo, ya que es de suma importancia el mismo sea identificado no solo dentro de las instalaciones sino en las diferentes comisiones que se desarrollan en el interior de la república. Asimismo adquisición de espuma diversa para el combate de incendios.

04. GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

322	Equipo de oficina
324	Equipo educacional, cultural y recreativo
325	Equipo de Transporte
326	Equipo de comunicaciones
328	Equipo de Computo
329	Otras máquinas y equipos

En esta clasificación se toman todos los equipos que se adquieren tanto para las estaciones afiliadas a la ASONBOMD como los equipos que se necesiten en las oficinas centrales, Academia de Bomberos Municipales Departamentales y sus sedes regionales. Dentro de los equipos se pueden mencionar:

Equipos diversos de simulación de emergencias para capacitación, tales como de manejo de vehículos en emergencia, incendio y explosión de tanque y cilindro de gas propano, incendio de vehículos por diferentes causas, incendio en transformador eléctrico, incendio en

parrillas, incendio en tubería de petróleo, incendio en motor generador, incendio en gabinete de pintura, incendio en contenedor de basura, asimismo equipo de simulación de fugas de materiales peligrosos.

Equipo de Protección Personal para incidentes diversos (cascos, casacas, pantalón, guantes, escafandra, botas)

Equipo de Rescate (urbano, en alturas, etc).

Cámaras térmicas (equipo para medición de temperatura en incendios)

Vehículos de emergencia, entiéndase ambulancias, vehículos de rescate y / o apoyo.

Equipo especial (incidentes con materiales peligrosos) y de Extricación Vehicular (quijada de la vida).

Radios de comunicación (para unidades y personal)

Equipos de respiración autónoma y equipo para el suministro de los mismos. (Equipo para respirar en espacios confinados, en incendios y emergencias como se dieron en la erupción del volcan de fuego).

Extinguidores

Computadoras, impresoras, etc.

Proyectores multimedia, televisores, etc.

Todo este equipo con el fin de contar con los medios y equipos de última generación que permitan una buena capacitación a los bomberos existentes como a los aspirantes a bomberos, mediante el equipamiento óptimo de las instalaciones de la academia de bomberos y sus sedes regionales, oficinas centrales y estaciones afiliadas, así como contar con una excelente comunicación vía radio entre estaciones afiliadas y / o cuerpos de socorro del país. Asimismo la adquisición de

equipos de simuladores de diferentes incidentes y siniestros para instrucción y capacitación de elementos, en la Academia Nacional de Bomberos Municipales Departamentales.

5. INTEGRACION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLO	2019
000	Grupo	Q 11,000,000.00
029	Otras remuneraciones de Personal Temporal	Q 7,000,000.00
079	Otras Prestaciones	Q 4,000,000.00
100	Grupo	Q 5,221,000.00
111	Energia Electrica	Q 100,000.00
113	Telefonia	Q 1,100,000.00
121	Publicidad y Propaganda (Divulgación e Información)	Q 75,000.00
122	Impresión, encuadernacion y reproduccion	Q 150,000.00
133	Viaticos en el interior	Q 100,000.00
151	Arrendamiento de Edificios y locales	Q 126,000.00
162	Mant. Y Reparacion de equipo de oficina	Q 5,000.00
165	Mant. Y Reparacion de medios de transporte	Q 375,000.00
168	Mant. Y Reparación equipo de computo	Q 5,000.00
169	Mant. Y Reparación de otras maquinas y equipos	Q 900,000.00
171	Mant. Y Reparación de Edificios	Q 50,000.00
185	Servicios de capacitación	Q 300,000.00
186	Servicios de informatica y sistemas computarizados	Q 35,000.00
189	Otros estudios y/o servicios	Q 250,000.00
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	Q 1,000,000.00
197	Servicios de vigilancia	Q 350,000.00
199	Otros servicios no personales	Q 300,000.00
200	Grupo	Q 6,667,500.00
211	Alimentos para personas	Q 300,000.00
233	Prendas de Vestir	Q 450,000.00
241	Papel de escritorio	Q 3,000.00
243	Productos de papel, carton e impresos	Q 5,000.00
244	Productos de artes graficas	Q 1,000.00
245	Libros, revistas y periodicos	Q 500.00
247	Especies timbradas y valores	Q 7,000.00
253	Llantas y Neumaticos	Q 90,000.00
261	Elementos y compuestos químicos	Q 200,000.00
262	Combustibles y lubricantes	Q 250,000.00
267	Tintes, pinturas y colorantes	Q 250,000.00
269	Otros productos químicos y conexos	Q 4,000,000.00
286	Herramientas Menores	Q 20,000.00
289	Otros productos metalicos	Q 200,000.00
291	Utiles de Oficina	Q 175,000.00
292	Utiles de Limpieza y productos sanitarios	Q 150,000.00
297	Utiles, accesorios y materiales electricos	Q 336,000.00
298	Accesorios y Repuestos en general	Q 50,000.00
299	Otros materiales y suministros	Q 180,000.00
300	Grupo	Q 27,111,500.00
322	Equipo de oficina	Q 100,000.00
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	Q 40,000.00
325	Equipo de Transporte	Q 6,750,000.00
326	Equipo de comunicaciones	Q 300,000.00
328	Equipo de Computo	Q 75,000.00
329	Otras maquinas y equipos	Q 19,846,500.00
	Total	Q 50,000,000.00
	FUNCIONAMIENTO	Q 22,888,500.00
	INVERSIÓN	Q 27,111,500.00
	TOTAL	Q 50,000,000.00

PROGRAMA DE DESEMBOLSOS

PRESUPUESTO ASIGNADO

MES	DESEMBOLSOS	
	FUNCIONAMIENTO	INVERSION
FEBRERO	Q. 7,888,500.00	Q. 7,111,500.00
MARZO	Q. 2,500,000.00	Q. 5,000,000.00
ABRIL	Q. 2,500,000.00	Q. 2,500,000.00
MAYO	Q. 2,500,000.00	Q. 2,500,000.00
JUNIO	Q. 2,500,000.00	Q. 5,000,000.00
JULIO	Q. 2,500,000.00	Q. 2,500,000.00
AGOSTO	Q. 2,500,000.00	Q. 2,500,000.00
TOTAL	Q. 22,888,500.00	Q. 27,111,500.00
TOTAL	Q. 50,000,000.00	

**ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PRESUPUESTO DE INVERSION
POR DECRETO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**

MES	DESEMBOLSOS
	INVERSION
MAYO	Q.20,000,000.00
GRAN TOTAL	Q 70,000,000.00

* Se adjunta en el apartado de anexos la distribución de la asignación adicional de presupuesto.

F. _____
MAYOR DR. OTTO DENNY MAZARIEGOS PINZÓN
PRESIDENTE

VI. ANEXOS

**ASIGNACIÓN ADICIONAL DE PRESUPUESTO DE INVERSIÓN
POR DECRETO 25-2018 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

GRUPO 300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES

325	Equipo de Transporte
329	Otras máquinas y equipos

El monto asignado adicionalmente por medio del decreto 25- 2018 del Congreso de la República será utilizado para la adquisición de 35 unidades de emergencia, compra de equipos de respiración autónoma y equipo para suministro de los mismos, así como equipo de protección personal y rescate.

INTEGRACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

RENGLON	NOMBRE DEL RENGLO	2019
300	Grupo	
325	Equipo de Transporte	Q.000,000,450,000.00
329	Otras maquinas y equipos	Q.000,000,550,000.00
	Total	Q.000,000,000,000.00

